

## PREVENCIÓN

Las medidas preventivas, más destacables, a adoptar para evitar los riesgos referidos anteriormente son:

- Mantener el orden y la limpieza en el puesto de trabajo.
- Para la realización de tareas en alturas se deben utilizar líneas de enganche y de vida con arnés y cinturón de seguridad, previa autorización de la tarea y con presencia del recurso preventivo establecido.
- No utilizar medios improvisados para acceder a zonas elevadas. Utilizar plataformas estables para realizar tareas de poda. En laderas y pendientes pronunciadas incorporar medidas de prevención y protección adecuadas según el caso.
- Para subir a una escalera se debe llevar un calzado adecuado. Las suelas deben estar limpias de grasa, aceites u otros materiales deslizantes. La escalera manual debe pasar en 1 metro el punto de apoyo superior.
- Al manejar los equipos de trabajo hay que seguir las indicaciones del fabricante y los métodos de trabajo correctos establecidos. Utilizar los equipos con los sistemas de protección que traen y/o recomiendan.
- Limpiar las máquinas y herramientas cuando se finalice el trabajo. Hacer un mantenimiento periódico de los equipos de trabajo.
- Antes de realizar cualquier inspección o revisión por avería se debe parar el motor de la máquina.
- Si la máquina produce mucha vibración, introducir descansos o alternar con otras tareas y utilizar guantes antivibraciones.
- No utilices máquinas en mal estado o sin los dispositivos de seguridad.
- Usar calzado de seguridad, ropa de trabajo adecuada y los equipos de protección personal establecidos según la tarea (Arnés y cinturón de seguridad, gafas o pantallas faciales, guantes, mascarillas, protectores auditivos, peto, casco, etc.).

- Cuando uses plaguicidas lávate las manos y la cara antes y después del trabajo. Utiliza ropa de protección específica para ello. En épocas de calor se fumigará a primera hora, ya que el sudor favorece la penetración del plaguicida.
- La manipulación de objetos de forma manual, se realizará transportando el menor peso posible, manteniendo la espalda recta y la carga cerca del cuerpo, sin realizar giros del tronco. En aquellos casos en que se necesite levantar los pesos, se hará flexionando las rodillas y sin doblar la espalda. No elevar cargas por encima de los hombros.
- Llenar los depósitos de combustible de las máquinas cuando el motor este apagado y frío.
- No arrancar la máquina si ha salpicado a la ropa o se ha derramado combustible.
- Si existe riesgo de desprendimiento de objetos o golpes con ramas utiliza casco.
- Organizar las tareas de forma que aquellas más duras y/o pesadas se hagan en las horas más frescas, alternándolas con otras más suaves, introduciendo descansos. Mantenerse hidratado bebiendo agua sin esperar a tener sed.
- No comer, beber y fumar durante el trabajo.
- Respetar las normas de circulación vial durante los desplazamientos intercentros. Señalizar y balizar las áreas de trabajo, utilizando ropa luminiscente.
- Sigue el programa de vacunaciones, de vigilancia de la salud y las recomendaciones en primeros auxilios impartidas por el Servicio de Prevención Riesgos Laborales de la Universidad.



ugr

Universidad  
de Granada

## Prevención de Riesgos Laborales

**“PERSONAL TÉCNICO DE JARDINERÍA”**



**“Deseamos mejorar tu bienestar cuando trabajas”**



Servicio de Prevención  
de Riesgos Laborales

## INTRODUCCIÓN

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad de Granada tiene, entre sus objetivos, la prevención de los riesgos y la promoción de la salud del personal de la Universidad y, entre otras actuaciones, ha elaborado este tríptico específico en prevención de riesgos para las actividades desarrolladas por el personal de jardinería.

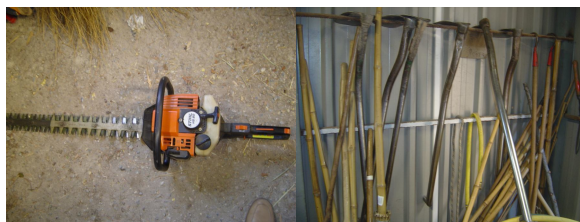
En este tríptico, se pretende dar las nociones generales, que deben conocer las personas que realizan actividades de jardinería, sobre los riesgos a los que están expuestas y los mecanismos para eliminar o, al menos, reducir dichos riesgos. Con ello se evitará daños a la salud, se conseguirá aumentar el confort, el bienestar y la eficacia en el trabajo.

En prevención, la Universidad de Granada, tiene una estructura organizativa que podéis consultar en su página Web:

[http://dcab.ugr.es/pages/servicio\\_prevencion\\_riesgos\\_laborales](http://dcab.ugr.es/pages/servicio_prevencion_riesgos_laborales)

El trabajo de jardinería implica el uso de **equipos de trabajo** que varían en función de la tarea a realizar, siendo, entre otros:

- Máquinas: Motosierra, Desbrozadora, Cortasetos, Sopladora, Podadora, Cortacésped, Motocultor (mulilla mecánica), etc.
- Herramientas: tijeras de poda, de recorte, de pértiga, serrucho, binadora (azadilla), azadón, rastrillo, pala, pico, hacha, escardilla, escoba, etc.
- Mochila para aplicación de fitosanitarios.
- Medios auxiliares: Escaleras, andamios, etc.
- Carretilla.
- Productos fitosanitarios, etc.

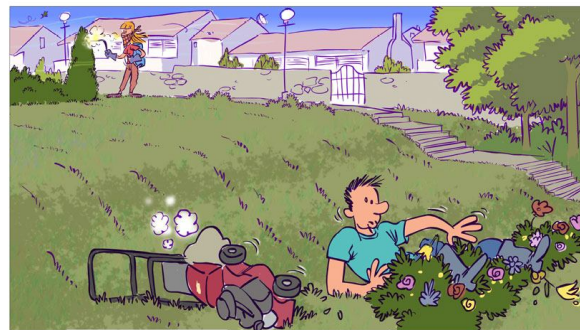


## RIESGOS

Las condiciones de trabajo son diferentes en cada centro por lo que pueden existir riesgos que van a estar relacionados con el entorno de su puesto de trabajo, los equipos de trabajo, las tareas y las condiciones ambientales.

Los riesgos asociados, más destacables, a la actividad de jardinería son:

- Caídas al mismo nivel y/o distinto nivel.
- Golpes, cortes, pinchazos y atrapamientos asociados al uso de equipos de trabajo (maquinaria, herramientas y medios auxiliares).
- Sobreesfuerzos: manipulación manual de cargas, movimientos repetitivos, posturas forzadas.
- Contacto y/o exposición a productos químicos (productos fitosanitarios).
- Proyección de partículas.
- Exposición a vibraciones.
- Exposición a ruido.
- Picaduras de insectos y otros seres vivos.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas al realizar tareas a la intemperie.
- Contactos eléctricos,
- Atropellos por vehículos, cuando realizan tareas próximas a calles con circulación o en los desplazamientos intercentros, etc.



## DERECHOS Y DEBERES

Resumiendo lo establecido en la normativa vigente, las personas trabajadoras tienen derecho a:

- + Una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - Información, consulta y participación.
  - Formación en materia preventiva.
  - Paralización de la actividad en caso de riesgo grave e inminente.
  - Vigilancia de su estado de salud.

Pero también deben:

- + Velar por su seguridad y salud en el trabajo, y la de sus compañeras y compañeros.
- + Usar adecuadamente los equipos de trabajo, herramientas, sustancias peligrosas, etc.
- + Utilizar correctamente los medios y equipos de protección.
- + Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas.
- + Respetar y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad.
- + Informar de inmediato a la persona responsable superior, a las personas Delegadas de Prevención, o al Servicio de Prevención acerca de situaciones de riesgo.
- + Cooperar con la empresa en temas de seguridad y salud.

## EMERGENCIA

Conozca el Plan de Autoprotección de su Centro de trabajo. En caso de una Emergencia, si no sabe qué hacer, llame al **112** indicando de forma breve el tipo de emergencia y la dirección del área afectada.

A continuación dirigirse al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, cuyo teléfono es **958 243069**.